

El Gobierno Municipal de Chihuahua

A través de la Coordinación de Participación Ciudadana

CONVOCA a las y los habitantes del municipio de Chihuahua, que deseen ejercer el mecanismo de participación ciudadana denominado, “Presupuesto Participativo 2025”, en su primera etapa de **FOROS INFORMATIVOS Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**, lo anterior bajo las siguientes:

A las y los habitantes del Municipio de Chihuahua interesados en participar en la **CONSULTA PÚBLICA** para decidir sobre el destino del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** para el Ejercicio Fiscal 2025, así como por el artículo 207 del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes para el Municipio de Chihuahua, correspondiente al Seis por ciento de los ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismos que se distribuirán por Distrito Electoral de manera proporcional una vez aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 de acuerdo al porcentaje vigente de representación proporcional distrital del municipio de chihuahua el cual queda de la siguiente manera:-----

DISTRITO	PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL 6% DE LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN
12	18.81737371
15	23.00867732
16	20.91057617
17	17.90992212
18	19.35345067

ANTECEDENTES

Los habitantes del municipio de Chihuahua, presentaron de manera libre y voluntaria 391 propuestas o proyectos en el periodo que comprendió del 15 de julio al 30 de agosto del 2024. Dichas propuestas fueron analizadas por el Comité Técnico de Presupuesto Participativo 2025, quienes validaron que las propuestas estuvieran dirigidas a satisfacer las necesidades colectivas tal y como lo establece el artículo 209 del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del el Municipio de Chihuahua, mismas que se mencionan a continuación:-----

- I.** Obras y servicios públicos;
II. Seguridad pública;
III. Actividades recreativas, deportivas y culturales;
IV. Infraestructura rural y urbana;
V. Recuperación de espacios públicos;
VI. Medio ambiente; y
VII. Demás temas de interés de la población, de acuerdo con las atribuciones del Municipio.

Con fecha del 15 de julio del 2024, mediante acuerdo 383/2024 se publicó en la gaceta municipal la convocatoria para la recepción de propuestas dentro del proceso de **Presupuesto participativo 2025 del Municipio de Chihuahua**. Una vez validadas las propuestas, el Comité Técnico de Presupuesto Participativo para el 2025, emitió un dictamen con las propuestas viables que serán sometidas a la Consulta Pública correspondiente de conformidad con el artículo 220 del reglamento en materia, según el distrito local al que pertenecen.-----

LO ANTERIOR BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PROCESO DE LA CONSULTA PÚBLICA:

El proceso general de la Consulta Pública estará a cargo del Gobierno Municipal de Chihuahua, por conducto de la Coordinación de Participación Ciudadana. A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el inicio de la Consulta Pública, se le dará la debida difusión a fin de que quienes habitan en el Municipio, cuenten con la información para ejercer su derecho de participar en la Consulta para el Presupuesto Participativo 2025.-----

La Consulta Pública se llevará a cabo el sábado 15 y domingo 16 de febrero del 2025 de en un horario de 9:00 a las 19:00 horas, en los lugares que designe el municipio para dicho fin. El Instituto Estatal Electoral (**IEE**) apoyará al Ayuntamiento de Chihuahua, en la consulta directa de la población a través del Sistema Electrónico por Internet, así como con Urnas Electrónicas que serán instaladas en los centros de votación.-----



DÍAS DE LA CONSULTA PÚBLICA

El día de la consulta, las personas podrán participar mediante votación individual, directa y presencial, de forma fácil, segura y rápida desde los Centros de Votación que el municipio designó para dicho fin:-----

DE LAS SEDES DE VOTACIÓN

DISTRITO 12

LUGAR DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN Y NÚMERO	COLONIA
CENTRO COMUNITARIO RODOLFO FIERRO	CALLE CDP 917	RODOLFO FIERRO
CENTRO COMUNITARIO INSURGENTES	CALLE UNIDAD POPULAR Y ARROYO EL MIMBRE	INSURGENTES II
ESCUELA PRIMARIA JAIME TORRES BODET	CALLE ESTARÓ S/N (ATRÁS DE DEPORTIVO PISTOLAS MEÑES)	MAGISTER AL SOLIDARIDAD
CENTRO COMUNITARIO CHIHUAHUA 2000	CALLE SIMÓN SARLAT NAVA 702	CHIHUAHUA 2000
CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR	CALLE MINA DE DOLORES Y CALLE MINA LOS REYES	EL PORVENIR
CENTRO COMUNITARIO SAHUAROS	AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN S/N	SAHUAROS
CENTRO COMUNITARIO VILLA FANTASIA	AV. PASEO REAL 16700	VILLAS DEL REAL
DELEGACIÓN ESTATAL CRUZ ROJA	CALLE PASEO SANTA ANITA Y CALLE PASEO DE ARARECO	PASEOS DE CHIHUAHUA
ESFER CAMPUS CORDILLERAS	CALLE CORDILLERA BLANCA 9500	CORDILLERAS

DISTRITO 15

LUGAR DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN Y NÚMERO	COLONIA
CENTRO COMUNITARIO DIEGO LUCERO	CALLE CHE GUEVARA ESQUINA CON CALLE CESAR SANDINO	DIEGO LUCERO
CENTRO COMUNITARIO PANORÁMICO	CALLE LAMATEPEC 23202	PANORÁMICO
CENTRO COMUNITARIO LOMAS KARIKE	AVENIDA JUAN ESCUTIA 8100	LOMAS KARIKE
CENTRO COMUNITARIO INDUSTRIAL	CALLE OAXACA 4104	INDUSTRIAL
CEDEFAM VALLARTA	CALLE MANUEL GONZALEZ COSSIO 7300	INFONAVIT NACIONAL
CENTRO COMUNITARIO 2 DE JUNIO	CALLE ELECTRICISTAS S/N	2 DE JUNIO
CENTRO COMUNITARIO COLINAS DEL SOL	AV. DE LAS AGUILAS S/N	COLINAS DEL SOL
CENTRO COMUNITARIO VILLA NUEVA	CALLE PABLO GOMEZ	VILLA NUEVA
CENTRO COMUNITARIO VILLA VIEJA	CALLE FRATERNIDAD Y CALLE MIGUEL TRILLO	VILLA VIEJA
CENTRO DE RESPUESTA CIUDADANA	AV. JUAN ESCUTIA 2912	NOMBRE DE DIOS
ESCUELA PRIMARIA RAMON LOPEZ VELARDE	CALLE S9 Y CALLE JUAN ALDAMA	POPULAR

DISTRITO 16

LUGAR DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN Y NÚMERO	COLONIA
CENTRO COMUNITARIO SANTA ROSA	CALLE URQUIDI ESQ. CALLE 6A 3600	SANTA ROSA
CENTRO COMUNITARIO DIAZ ORDAZ	CALLE DIAZ ORDAZ Y CALLE PRIV. MIGUEL ALEMAN	DIAZ ORDAZ
CENTRO COMUNITARIO ROSARIO	CALLE 56 1/2 ESQUINA CON CALLE TAMBOREL	ROSARIO
PRESIDENCIA SECCIONAL GUADALUPE	DOMICILIO CONOCIDO	SECCIONAL GUADALUPE
CENTRO COMUNITARIO VALLE DE LA MADRID	CALLE 72A Y CALLE URQUIDI	VALLE DE LA MADRID
CENTRO COMUNITARIO VISTAS CERRO GRANDE	CALLE CPE. RAMOS Y CALLE 76 1/2	VISTAS CERRO GRANDE
ESCUELA MAESTROS MEXICANOS SUR	CALLE TERCERA Y CALLE TORIBIO ORTEGA	DIVISION DEL NORTE
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 58	CALLE NARCISIA HERNANDEZ Y CALLE MARGARITA FLORES	LAZARO/CUMBRES DEL SUR
ESCUELA PRIMARIA PORFIRIO PARRA	CALLE 28 Y CALLE JOAQUIN TERRAZAS	PACIFICO
PRESIDENCIA SECCIONAL EL CHARCO	DOMICILIO CONOCIDO	SECCIONAL EL CHARCO
ESCUELA PRIMARIA UNIDAD PROLETARIA	CALLE 34A Y CALLE AMERICA LATINA	PROLETARIA Y AMP
ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION MEXICANA	CALLE MORELIA 3203	CRUCERO
COPARMEX-CANACINEX- CAPACIMEX	AV. CUAUHTEMOC Y CALLE 18A	ZONA CENTRO
CENTRO COMUNITARIO RANCHERÍA VILLA JUÁREZ	CALLE TERCERA Y CALLE 6 DE ENERO	RANCHERÍA JUÁREZ

DISTRITO 17

LUGAR DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN Y NÚMERO	COLONIA
CENTRO COMUNITARIO LEALTAD I	CALLE LATERAL PACHECO 4603	LEALTAD I
COMANDANCIA SUR	AV. CARLOS PACHECO 8800	2 DE OCTUBRE
CENTRO COMUNITARIO ARTURO GAMIZ	CALLE FRANCISCO VILLA 614 CERRO CORONEL II	ARTURO GAMIZ
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 99	AVENIDA ROMANZZA ESQUINA CON CALLE LIBIA	ROMANZZA
CENTRO COMUNITARIO QUINTAS CAROLINAS	CALLE MONTE KENET Y CALLE MONTA EVEREST	QUINTAS CAROLINAS
GINNASIO DE BOX SUEÑOS DE GUERRERO	CALLE PARQUE ESPAÑA Y PARQUE POLVORANCA	JARDINES DE ORIENTE
CENTRO COMUNITARIO LA SALLE SAN MIGUEL FEBRES CORDERO	CALLE JARDIN DE VERSALLLES S/N	JARDINES DE SACRAMENTO
ESCUELA PRIMARIA SOR JUANA INÉS DELA CRUZ	CALLE DE LA YUNTA 7404	CALIFORNIA I
CENTRO COMUNITARIO CERRO PRIETO	CALLE OSCAR ORNELAS 509 ENTRE VALDAD SACRAMENTO Y CALLE MANUEL BERNARDO AGUIRRE	CERRO PRIETO
ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDAN	CALLE SIERRA AZUL Y CALLE SIERRA LOS ALMIRECES	SIERRA AZUL/RINCONADA
ESCUELA PRIMARIA MARIANO ESCOBEDO	CALLE 81 Y CALLE 27A	AEROPUERTO
ESCUELA KINDER JOSÉ VASCONCELOS	CALLE 61 Y CALLE DE TEPORACA	2 DE OCTUBRE/SECTOR 3
ESCUELA PRIMARIA LUCILA LOZOYA	CALLE PRADERAS DE AUSTRALIA Y CALLE PRADERAS DE ALTO VELD	PRADERAS DEL SUR
ESCUELA PRIMARIA PEDRO LEAL	CALLE MINA DE NEGRAIT Y CALLE MINA S. RAFAEL	SECTOR ROBINSON
ESCUELA JARDIN DE NIÑOS FRIDA KAHLO	CALLE 702	PASO DEL NORTE

#PARTICIPACIONCIUDADANA



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



DISTRITO 18

LUGAR DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN Y NÚMERO	COLONIA
CENTRO COMUNITARIO RIBERAS DE SACRAMENTO	CALLE RIO SAN FRANCISCO Y CALLE RIO GAMBIA 22304	RIBERAS DE SACRAMENTO
CENTRO COMUNITARIO JARDINES DEL SAUCITO	CALLE TORRECILLAS 3237 BAHÍAS	JARDINES DEL SAUCITO
CENTRO COMUNITARIO UNIDAD	CALLE DE LA ADMINISTRACIÓN 4001	UNIDAD
PRESIDENCIA SECCIONAL EL SAUZ	DOMICILIO CONOCIDO	SECCIONAL EL SAUZ
ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ	AV. BUENA VISTA Y CALLE 104	AIRES DEL SUR
ESCUELA JARDIN DE NIÑOS ELISA GRIENSEN	CALLE MINERAL LA COBRIZA Y CALLE M ZAINAS	MINERALES
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO	AV. PROL. TEOFILO BORUNDA	ZONA HACIENDAS
CANACO	AV. PEDRO ZULOAGA 11200	LABOR DE TERRAZAS
INSTITUTO LA SALLE	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 5100	HERRADURA LA SALLE
SALÓN DE USO COMÚN	DOMICILIO CONOCIDO	SECCIONAL OCAMPO
ISAD INSTITUTO SUPERIOR DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	AV. VALLE ESCONDIDO	MISION DEL BOSQUE

CENTROS DE VOTACIÓN MÚLTIPLE

Para fomentar la participación en todos los lugares del municipio de Chihuahua y garantizando el fácil acceso para todas las personas, así como la cercanía de los lugares para hacer efectivo este derecho; el Municipio de Chihuahua contará con **Centros de Votación Múltiple**, los cuales se ubicarán en lugares para la capacidad de albergar mayor capacidad de personas, mismos que tendrán disponibles las propuestas de los 5 distritos locales en un solo lugar, los centros se ubicarán en los siguientes localidades:-----

LUGAR DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN Y NÚMERO	COLONIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL	AVENIDA INDEPENDENCIA 209	CENTRO
COMANDANCIA NORTE (DSPM)	AVENIDA HOMERO 500	REVOLUCIÓN
CASA DE LA JUVENTUD	AVENIDA DE LA CANTERA S/N	CAMPESTRE I
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	AV. SILVESTRE TERRAZAS 1108	CAMPESINA NUEVA
CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL (CRIT)	AVENIDA JUAN PABLO II 4101	ROBINSON

El día de la consulta, para ejercer su derecho a participar, todas las personas, incluidos niñas, niños y adolescentes deberán asistir a los centros de votación, seguido de registrarse en la mesa receptora de votación, el medio de identificación para los votantes en la Consulta Pública será de conformidad con lo establecido por el artículo 225 del Reglamento en materia de la Siguiete manera:-----

- Tratándose de niñas, niños y adolescentes, podrán votar a partir de la edad de 6 años, mediante credencial escolar vigente o con su Clave Única de Registro de Población (CURP) con QR con la finalidad de eficientar los registros de votación. ----
- Las personas mayores de 18 años con credencial para votar o carta de identidad expedida por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento.-----

La persona a cargo del Gobierno Municipal designado para esta tarea le entregará a la persona votante una vez registrada, la información para tener acceso al sistema de voto electrónico por internet proporcionado por el Instituto Estatal Electoral, al ingresar al sitio de votación, una vez que las personas hayan ingresado al sistema, podrán elegir hasta cinco propuestas de entre las correspondientes al Distrito Electoral Local de su preferencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 224 de Reglamento de Participación Ciudadana y de niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes. Una vez que la persona haya emitido su voto, no se podrá votar nuevamente toda vez que los datos de acceso para la votación de la persona se eliminarán del registro que el municipio haya recabado para su fin. Cada voto se registra en una memoria distinta a la del registro de votantes generado al momento de emitir su voto y de manera aleatoria, lo que impide relacionar el sentido del voto con el orden votante o la hora en que se votó. **NO PUEDE IDENTIFICARSE AL VOTANTE CON EL SENTIDO DEL VOTO.**-----

DE LOS OBSERVADORES DE LA CONSULTA

Para incentivar y fomentar la cultura de la Participación Ciudadana se contará para el Ejercicio de la **Consulta pública de Presupuesto Participativo para el año 2025**, con observadores ciudadanos quienes podrán registrarse en un horario de **9:00 a las 15:00 horas** en las oficinas de la Coordinación de Participación Ciudadana, en días hábiles contando a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 31 de enero del 2025. Aquellas personas que deseen ser observadores de la Consulta se les solicitarán la siguiente información:-----

- Credencial para votar;
- Manifestar por escrito su interés de participar en la Consulta pública de presupuesto participativo 2025, así como distrito local donde desee participar; y
- Correo electrónico y teléfono.

Cumplidos los requisitos se le asignará a la persona interesada un centro de votación y el día de la votación se le asignará un distintivo, velando así por la participación de las personas el día de la Consulta, las personas que sean promotores del Presupuesto Participativo 2025, no podrán ser Observadores Ciudadanos.-----

Los observadores de la Consulta tendrán las siguientes funciones:-----

- Verificar la hora de inicio de votación de acuerdo con lo establecido por la presente convocatoria;
- Verificar correcto desarrollo de la Consulta dentro del centro de votación asignado;
- Verificar la hora del cierre de votación de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

Una vez concluida la consulta pública deberá emitir un informe vía correo electrónico a manuel.villa@mpiochih.gob.mx, dirigido al Comité Técnico de Presupuesto Participativo desarrollando como fue la votación en el centro asignado para tal fin y en caso de haber incidencias hacerlas expresas.-----

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA POR INTERNET

Los días de la votación, minutos antes de la hora fijada para iniciarla, se efectúa un Acto de Inicio de la Consulta en sesión permanente del Comité Técnico de Presupuesto Participativo, en el cual, de manera pública y en tiempo real, el personal del Instituto Estatal Electoral activará el Sistema de Voto Electrónico por Internet, y en su caso, brindará el soporte técnico necesario, para darle certeza y transparencia a la consulta pública.-----

En el sistema, se generará el **ACTA DE APERTURA** con formato .pdf, que contiene el nombre del **Gobierno Municipal de Chihuahua**, fecha, hora y nombres de los proyectos por distrito, con cero votos registrados. Posteriormente, el Acta de Apertura se entregará por parte de la autoridad electoral de la consulta. A la hora fijada para iniciar la votación, a la vista de todas y todos, el personal del **Instituto Estatal Electoral** activa el Sistema de Voto Electrónico por Internet para **INICIAR VOTACIÓN**.-----

Las plataformas de participación virtual se transmitirán en vivo en la página de Facebook del **Gobierno Municipal de Chihuahua**, desde la Sesión Permanente del **Comité Técnico del Presupuesto Participativo**, que durará desde el inicio de la jornada del **15 de febrero hasta el término de la misma el 16 de febrero del 2025**, para realizar el conteo total de los resultados de la consulta pública.-----

Minutos antes de la hora del cierre de votación, en un Acto de Cierre de Consulta se muestra en pantalla el proceso de cierre de votación y emisión de los resultados finales de la consulta. En el sistema se generará el **ACTA DE CIERRE** de votación, con formato .pdf, que contiene el nombre del Gobierno Municipal de Chihuahua y del Instituto Estatal Electoral con fecha, hora y nombres de los proyectos por distrito, con los votos registrados para cada uno y la fecha y la hora de cierre de la votación. El **Instituto Estatal Electoral** entregará el **ACTA DE CIERRE** al Comité Técnico del Presupuesto Participativo 2025, quien declarará la validez y resultados de la consulta, lo anterior agotando el artículo 226 del Reglamento en materia.-----

Una vez obtenido el resultado, se dará a conocer a la ciudadanía a través de los medios de comunicación y redes sociales oficiales. El resultado que se obtenga de la Consulta Pública será el orden en el que sean asignados lo una vez aprobado el presupuesto de egresos y el recurso según su presupuesto y hasta agotar la cantidad correspondiente a cada distrito según lo establecido en la presente convocatoria.-----

DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Una vez obtenidos los resultados derivados de la consulta pública para el Presupuesto Participativo 2025 y aprobado el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la asignación de proyectos se asignará de manera porcentual por distrito local según las necesidades colectivas establecidas en el artículo 209 del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio del chihuahua, realizando un ejercicio equitativo para los habitantes del municipio, apelando a la legitimidad de la selección de proyectos por parte de la ciudadanía, lo anterior realizando un análisis histórico de los ejercicios del presente mecanismo por lo que realizando un cálculo proporcional a los años 2023 y 2024 para garantizar que el presupuesto sea colocado de manera efectiva, equitativa y transparente, resultando las asignaciones porcentuales de la siguiente manera:-----

DISTRITOS	12	15	16	17	18
PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN	30%	20%	30%	30%	30%
PROYECTOS DE PARQUES Y AREAS DEPORTIVAS	30%	30%	20%	30%	20%
PROYECTOS RELACIONADOS CON ILUMINACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO	20%	30%	15%	20%	15%
PROYECTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	20%	20%	20%	20%	20%
PROYECTOS EN ZONA RURAL			15%		15%

El recurso asignado a Presupuesto Participativo deberá ejercerse en su totalidad. El Comité Técnico, deberá considerar una reserva de proyectos viables que podrán ser incluidos en caso de existir remanentes derivados de ingresos extraordinarios y/o recaudación, todas las propuestas y sus resultados serán públicos, en el supuesto que los pondrántes anteriormente mencionados no puedan ejercerse en su totalidad se darán a consideración de la comisión de participación ciudadana la asignación de los proyectos.-----

El Comité Técnico deberá emitir un dictamen mediante el cual se establecerá la votación obtenida, la cantidad del recurso asignado para cada proyecto tal y como lo establece la presente convocatoria; dicho dictamen se hará llegar a la Comisión de Participación Ciudadana para su aprobación por el Ayuntamiento de Chihuahua a fin de que sea ejercido el recurso por las áreas correspondientes de conformidad con el artículo 228 del Reglamento en materia.-----

Cualquier aspecto no contemplado en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Presupuesto Participativo.-----

Para más información referente a la presente convocatoria podrá consultarse en el portal oficial de la Presidencia Municipal www.municipiochihuahua.gob.mx, sus redes oficiales; así como en los teléfonos **200-48-00** y **072** extensiones **5163** y **6557** con LIC. MANUEL VILLA GOMEZ, así como al correo electrónico manuel.villa@mpiochih.gob.mx.

SEGUNDO.- Tórnese el presente Acuerdo a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se ordene su publicación en la Gaceta Municipal y se realicen las gestiones necesarias para su difusión, a fin de que se haga del conocimiento de la ciudadanía. -----

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación de Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos que correspondan. Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, a los 11 días del mes de diciembre del 2024.-----

ATENTAMENTE

LAS Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ
PRESIDENTA

OMAR ENRIQUE MÁRQUEZ ESTRADA
SECRETARIO

FÉLIX ARTURO MARTÍNEZ ADRIANO
VOCAL

MYRNA MONGE MELÉNDEZ
VOCAL

ROSARIO GUADALUPE AVILA GARCÍA
VOCAL